



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 703-2016-UNAMAD-CU  
Puerto Maldonado, 21 de Diciembre de 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 1835-2016-UNAMAD-R, de fecha 19 de diciembre; expediente N° 3648 de fecha 16 de diciembre; conteniendo el, oficio N° 545-2016-UNAMAD-VRA/FED, de fecha 16 de diciembre del 2016; hoja de tramite N° 1850 de fecha 13 de diciembre del 2016, oficio N° 352-2016-UNAMAD-DFEYH/DDA-EyH, de fecha 13 de diciembre del 2016; memorando N° 1869-2016-UNAMAD-R, de fecha 20 de diciembre del 2016; expediente N° 3690, de fecha 20 de diciembre del 2016; oficio N° 1615-2016-UNAMAD-R-SG, de fecha 19 de diciembre; Informe N° 024-2016-UNAMAD-R/SG/RPC, de fecha 19 de diciembre del 2016; oficio N° 351-2016-UNAMAD-DFEYH/DDA-EyH, de fecha 13 de diciembre del 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 648-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en Plaza Orgánica a las siguientes profesiones Abog. Rafael Darby Gutierrez Vela, Mg. Manuel Felipe Guevara Duarez, Lic. Breitner Renan Ccasa Urcunio, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 667-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en la modalidad accidental ocasional a los siguientes profesiones, Lic Carlos Aquino Mamani, Mg. Fatima Salazar Pizango, Lic Luis Urbina Puma, Lic Yoel Quincho Peñaloza, Raquel Lucimar Quispe Quispe, Troy Cristian Becerra Martinez, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne, en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 352-2016-UNAMAD-DFEYDDA-EyH, de fecha 13 de diciembre del 2016, la Directora de Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la corrección de datos de fecha de contrato de docente que viene laborando desde el 01 de setiembre;

Que, mediante Memorando N° 1835-2016-UNAMAD-R, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Rector (e) de la UNAMAD, remite expediente para corrección de la Resolución N° 648-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, y la resolución N° 667-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016;

Que, el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, Dirección y Ejecución Académica y Administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2016, de fecha 20 de diciembre del 2016, **ACORDÓ, MODIFICAR** la resolución , N° 648-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en Plaza Orgánica a las siguientes profesiones, Mg. Manuel Felipe Guevara Duarez, Lic. Breitner Renan Ccasa Urcunio, teniendo como fecha de contrato 01 de setiembre del 2016, **DISPONER**, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos proceda al reintegro de los días dejados de percibir por los profesionales mencionados en el artículo anterior, **MODIFICAR**, modificar la resolución , N° 667-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en Plaza Orgánica a las siguientes profesiones, , Lic Carlos Aquino Mamani, Mg. Fatima Salazar Pizango, Lic Luis Urbina Puma, Lic Yoel Quincho Peñaloza, Raquel Lucimar Quispe Quispe, **DISPONER**, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos proceda al reintegro de los días dejados de percibir por los profesionales mencionados en el artículo anterior, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** la resolución , N° 648-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en Plaza Orgánica a las siguientes profesiones, Mg. Manuel Felipe Guevara Duarez, Lic. Breitner Renan Ccasa Urcunio, teniendo como fecha de contrato 01 de setiembre de acuerdo al cuadro siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA AUTONOMÍA REGIONAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
Nº 703-2016-UNAMAD-CU  
Puerto Maldonado, 21 de Diciembre de 2016

Nº	MODALIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CONTRATO	CARRERA PROFESIONAL
2	Plaza Orgánica. 421	Auxiliar	Tiempo Parcial 15 Horas.	Mg. Manuel Felipe Cuevara Duárez,	01/09/2016 al 31/12/2016	Educación y Humanidades
3	Plaza Orgánica. 442	Auxiliar	Tiempo Parcial 10 Horas.	Lic. Breitner Renán Ccasa Urcunio	01/09/2016 al 31/12/2016	Educación y Humanidades

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos proceda al reintegro de los días dejados de percibir por los profesionales mencionados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º: MODIFICAR**, la resolución Nº 667-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016, se contrata por necesidad de servicio institucional, en Plaza Orgánica a las siguientes profesiones, Lic Carlos Aquino Mamani, Mg. Fatima Salazar Pizango, Lic. Luis Urbina Puma, Lic. Yoel Quincho Peñaloza, teniendo como fecha de contrato 01 de setiembre de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	MODALIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	FECHA DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADEMICO
1	Accidental ocasional	Auxiliar	Tiempo Parcial 15 Horas	01/09/2016 al 31/12/2016	Lic Carlos Aquino Mamani	Educación y Humanidades
2	Accidental ocasional	Auxiliar	Tiempo completo	01/09/2016 al 31/12/2016	Mg. Fatima Salazar Pizango	Educación y Humanidades
3	Accidental ocasional	Auxiliar	Tiempo completo	01/09/2016 al 31/12/2016	Lic Luis Urbina Puma	Educación y Humanidades
4	Accidental ocasional	Auxiliar	Tiempo completo	01/09/2016 al 31/12/2016	Lic Yoel Quincho Peñaloza	Educación y Humanidades

**ARTÍCULO 4º: DISPONER**, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos proceda al reintegro de los días dejados de percibir por los profesionales mencionados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5º: DEJAR SUBSISTENTE**, todo lo demás de la Resolución de Consejo Universitario Nº 648-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de setiembre y la Nº 667-2016-UNAMAD-CU de fecha 01 de diciembre del 2016,;

**ARTÍCULO 6º: DISPONER**, que el docente contratado conforme al artículo primero cumpla con el reglamento, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y demás normas vigentes que regulan a las entidades públicas.

**ARTÍCULO 7º: NOTIFICAR**, a los Decanos, Jefes de Departamento y Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, así como a todas las oficinas que resulten comprometidas, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 8º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

RECTORADO  
UNAMAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

Dr. Elisa Fumacallahui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS



Mtro. Blgo. Germán Heber Correa Nuñez  
SECRETARIO GENERAL